ADENDA N° 1

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017, PROVISIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA EL CIRCUITO VIVENCIAL DEL MUNDO GUARANÍ (EXPEDIENTE N° 330.678 - ID N° 335.711)

Asunción, 09 de octubre de 2017

Señores
Oferentes
Presente

La Dirección de Adquisiciones del Programa Nacional de Turismo PRONATUR, de conformidad a lo establecido en el (art. 22, Ley 2051/03) procede a efectuar las enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones Estándar, quedando redactado de la siguiente manera:

SECCION I.

CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

A. Disposiciones Generales (IAO.)

(IAO. SBE) **A- GENERALIDADES**

10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha 20/10/2017 desde las 08:00 hasta las 08:10 del día 23/10/2017
10.7	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	*Ciento veinte 120 días* contados a partir de la fecha y hora de apertura de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en la Resolución DNCP 451/2017.
10.13	Inicio de la etapa competitiva	**Provisión, montaje y puesta en marcha de Aires Acondicionados para el circuito Vivencial del Mundo Guaraní a las 08:20 hs. del 23/10/2017.-**

SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

(b) ***Experiencia y Capacidad Técnica***

b.5 Para los Consorcios se tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Copia de contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de **bienes iguales a lo solicitado por la convocante para el presente llamado (Ejemplo: Contratos y/o facturaciones anteriores en la provisión de Acondicionadores de Aire)** con Instituciones públicas o privadas, igual o superior al 30% (treinta por ciento) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos 3 (tres) años (2014, 2015 y 2016). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado. La empresa líder del consorcio deberá cumplir con el 70%, mientas que los demás integrantes del mismo deberán completar el 30% restante.

2. Copa de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto anterior tales como notas de remisión o actas de recepción final.

Arq. Stella Barrail
Coordinadora General
Programa Nacional de Turismo
PRONATUR

b.6 Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para la provisión de los bienes solicitados. Deberán cumplir con las mismas exigencias del punto b.4 del PBC.-

Así mismo recordamos que las modificaciones y enmiendas realizadas formarán parte de las Especificaciones Técnicas del llamado y por consiguiente, serán de observación y aplicación por parte de los oferentes.

Atentamente.

Arq. Stella Barrail
Coordinadora General
Programa Nacional de Turismo
PRONATUR

ARQ. STELLA BARRAIL
Coordinadora General
PRONATUR